

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2014, se aprobó la siguiente modificación parcial del acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2014, del régimen de dedicación, denominación y retribución de los miembros de la Corporación:

Primero.—Que existiendo cuatro cargos de concejal-delegado con dedicación parcial al 50 por 100 y retribución bruta anual de 24.370,64 euros (catorce mensualidades), se propone la modificación parcial del acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2014 en cuanto al régimen de dedicación, denominación y retribución de los mismos, pasando a ser el que a continuación se indica:

Cargo	Puestos	Dedicación	Tiempo	Retribución bruta anual	Mensualidades
Concejal-delegado A	2	Exclusiva	100 %	51.620,64 €	14
Concejal-delegado B	2	Parcial	50 %	24.370,64 €	14

Segundo.—Una vez aprobada esta modificación, los miembros de la Corporación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, y con el tiempo de dedicación señalado seguidamente:

Cargo	Puestos	Dedicación	Tiempo	Retribución bruta anual	Mensualidades
Alcalde	1	Exclusiva	100,00 %	55.000,00 €	14
Concejal miembro JLG	3	Exclusiva	100,00 %	54.500,00 €	14
Concejal tipo 1	1	Exclusiva	100,00 %	38.672,76 €	14
Concejal miembro JLG	2	Parcial	50,00 %	27.250,00 €	14
Concejal-delegado A	2	Exclusiva	100,00 %	51.620,64 €	14
Concejal-delegado B	2	Parcial	50,00 %	24.370,64 €	14
Concejal tipo 2	1	Parcial	66,66 %	25.781,84 €	14
Concejal tipo 3	1	Parcial	33,33 %	12.890,79 €	14

Villaviciosa de Odón, a 6 de mayo de 2014.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/14.581/14)

